

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : ALINE STEPJANY QUINTERO REYES y OTROS
DEMANDADOS : TRANSPORTE UNICORNIO S.A.S y OTROS
RADICACIÓN : 2020-117

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito allegado por la Dra. María Fernanda Román Ramírez, mediante el cual informa que por motivos de vínculo laboral con el apoderado judicial de la parte aquí demandada Compañía Mundial de Seguros S.A., se ve impedida de aceptar el cargo de curadora, el Juzgado Resuelve:

1. Relevar a la Dra. María Fernanda Román Ramírez y designar en su lugar como Curador(a) Ad-Litem de la parte demandada (CARMENZA SOLIS), para que la represente en este asunto a CARLOS ARCESIO BENITEZ BERNAL Email; asistenciajuridica087@gmail.com A quien se le fija como valor para cubrir gastos procesales la suma de \$250.000, ello con base en lo señalado en la sentencia C_459 de 1999.

El cargo es de obligatoria aceptación, y en los términos indicados en el numeral 7º del Art. 48 CGP, y sus funciones en concordancia con el art. 56 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, 16 DE JUNIO DE 2022. Notificado por anotación en el estado No. 101 De esta misma fecha Fabio Andrés Tosne Porras Secretario
--